

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de patrimonio histórico de Andalucía.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-35/09.

1. Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Manuel Barrera Gil.

2. Hechos probados: La utilización de un aparato detector de metales sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3. Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 117.1.c) de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de ramal para suministro de gas natural a cogeneración Jabalquinto, en los términos municipales de Mengibar y Jabalquinto (Jaén). (PP. 646/2010).

Expediente: AAU-8/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del capítulo II del título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de ramal para suministro de gas natural a cogeneración Jabalquinto, pro-

movido por Endesa Gas Distribución, S.A.U., en los términos municipales de Mengibar y Jabalquinto (Jaén). Afección a vía pecuaria «Vereda de los Romanos» y «Colada del Veredón» expediente AAU-8/2010/PA, durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

Jaén, 4 de marzo de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública proyecto de legalización de caminos, en el término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén). (PP. 648/2010).

Expediente: AAU-89/2009/GMN.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de legalización de caminos, en el término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén), promovido por Ángel Segura Jiménez, expediente AAU-89/2009/GMN, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 4 de marzo de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

ACUERDO de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2010/115/